

Ricardo de Lorenzo advierte de las lagunas del derecho español sobre la intimidad de los pacientes

El presidente de la Sociedad Española de Derecho Médico, Ricardo de Lorenzo y Montoro, señaló en el Congreso Mundial de Bioética de Gijón la necesidad de que el derecho español recoja en un estatuto jurídico de rango adecuado todo lo relativo a los datos sanitarios.

De Lorenzo puso de manifiesto además la insatisfactoria técnica del legislador español a la hora de elaborar la normativa referente al derecho a la intimidad y la información de los pacientes. Así, el experto comparó la actual normativa vigente en España al respecto con los postulados del Convenio de Asturias de Bioética, firmado por 28 países en Oviedo en 1998, y que ha sido ratificado por seis de ellos, entre los que se encuentra España.

De esta forma, De Lorenzo el presidente señaló las dificultades de aplicación de una norma de vocación internacional, como el convenio de Asturias, cuando chocan con la legislación interna de cada uno de los países.

Como ejemplo, De Lorenzo señaló el derecho a la no información del paciente, recogido en el convenio y que no se contempla en el actual marco jurídico español.

Por ese motivo, el Presidente de la Sociedad Española de Derecho Médico aboga por una adaptación del derecho español a los postulados del Convenio de Asturias, basado en principios de profesionalidad. Se debe pasar de la ética a la norma jurídica obligatoria, señaló De Lorenzo, con lo que quiso transmitir la importancia del debate ético previo a la elaboración de las normativas jurídicas.

En este sentido, el vicepresidente del Comité Nacional para las Ciencias de la Vida y la Salud de Francia, Jean Michaud, también presente en el Congreso de Gijón, alabó el Convenio de Asturias como la norma básica a partir de la que se debe regular el derecho médico europeo, sin perjuicio de que se elaboren protocolos adicionales que lo complementen, dijo

Europa Press



[Subir](#) | © Recoletos Cia. Editorial |



[Enviar esta noticia](#)